



DECRETO

Expediente nº: 4123/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato mediante Sistema Dinámico de Adquisición

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONTRATACIÓN.- 4123/2024 .- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

ANTECEDENTES:

I.- Mediante Informe- Propuesta de contrato de fecha 9 de julio de 2024 de las Concejalías de Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Educacion e Infraestructuras y Mantenimiento, se propuso el inicio de los trámites para llevar a cabo el ***CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA***

II.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por e Comisario Jefe de la Policía Local Jose Maria Pomares Vergel, la Jefa del servicio de Educación Maria Fuensanta Mazon Hernández, la técnico de Bienestar Social Maria del Carmen Cristía Garcés y la Técnico de Infraestructuras y Mantenimiento Rosa María García Esteve.

III.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el departamento de contratación, que ha de regir la adjudicación del contrato y que queda incorporado al expediente.

IV.- Visto los documentos contables:

RC 2024.2.0004363.000 por importe de 14.520,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 006/3231/22199 “Otros suministros” del Presupuesto municipal.





RC 2025.2.0000109.000 por importe de 14.520,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 006/3231/22199 "Otros suministros" del Presupuesto municipal.

RC 2024.2.0004595.000 por importe de 14.520,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 010/2311/22199 "Otros suministros" del Presupuesto municipal.

RC 2025.2.0000110.000 por importe de 14.520,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 010/2311/22199 "Otros suministros" del Presupuesto municipal.

RC 2024.2.00004262.000 por importe de 18.150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 002/1321/22199 "Otros suministros" del Presupuesto municipal.

RC 2025.2.0000104.000 por importe de 18.150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 002/1321/22199 "Otros suministros" del Presupuesto municipal.

RC 2024.2.00010441.000 por importe de 21.780,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 003/1531/22199 "Otros suministros" del Presupuesto municipal.

RC 2025.2.0000162.000 por importe de 21.780,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 003/1531/22199 "Otros suministros" del Presupuesto municipal

V.- Visto el Informe Favorable de Asesoría Jurídica de fecha 15 de julio de 2024, en referencia al expediente de CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. Julio Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en especial, los artículos 16 (contrato de suministro), 25 (contratos administrativos), 28 (necesidad del contrato), 29.4 (duración máxima de los contratos de suministros), 63 (perfil del contratante), 116 y 117 (expediente de contratación), 131 a 155 (adjudicación de los contratos), 159 (procedimiento abierto simplificado), y Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera.

2º) El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se oponga a la LCSP.

3º) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas





(artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), en lo que no se oponga a la LCSP.

4º) Subsidiariamente, la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º) Es competente para la aprobación del expediente la Concejala de Contratación.

Es competente para la aprobación del expediente la Concejala de Contratación.

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña Mónica Pastor Felices, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, quedando excluida de esta delegación las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegados en cada uno los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2101 de 19 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, tramitado por procedimiento abierto simplificado del **CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.**

SEGUNDO.- El Presupuesto base de licitación (precio máximo del contrato) es de **56.999,73 € (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS)** mas **11.969,94 € (ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO**





CÉNTIMOS) en concepto de IVA lo que hace un total de **68.969,67€ (SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido.**

El importe indicado es un **precio máximo.**

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende el precio del contrato, incluyendo los gastos de transporte y demás que se produzcan hasta la entrega de los suministros.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de **68.969,67€ (SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido con cargo a las siguientes aplicaciones:**

- 14.520,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 006/3231/22199 “Otros suministros” del Presupuesto municipal.

- 14.520,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 010/2311/22199 “Otros suministros” del Presupuesto municipal.

-18.150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 002/1321/22199 “Otros suministros” del Presupuesto municipal.

- 21.780,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 003/1531/22199 “Otros suministros” del Presupuesto municipal.

CUARTO.- El plazo de entrega de los suministros solicitados no será superior a 10 días hábiles desde la solicitud de los mismos. Este plazo podrá ser reducido por le Adjudicatario en su oferta.

El plazo de duración del contrato será de un (1) año, a contar desde la formalización del contrato pudiendo prorrogarse por un (1) año. La prórroga deberá ser aprobada expresamente por el Órgano de Contratación.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro de Características y el de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto, que constan en el expediente Gestiona 4123-2024

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado, así como en la plataforma de contratación pública electrónica que el Ayuntamiento de Orihuela pone a disposición de los licitadores con el fin de que cualquier licitador interesado pueda participar en la misma. El plazo de presentación de proposiciones será de **15 días naturales** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.





Ayuntamiento de Orihuela

SÉPTIMO.- Comunicar la resolución al Departamento de Fiscalización, a las Concejalías de Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Educación e Infraestructuras y Mantenimiento y a los Supervisores Responsables del contrato.

OCTAVO.- Esta Resolución es un acto de trámite contra el cual no cabe recurso en vía administrativa ni judicial, sin perjuicio de aquellos que pueda interponer contra la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

En Orihuela, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

